PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 08/2012 – PAYSRI BID – SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE 25 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA COMUNIDADES RURALES – GRUPO Nº 4 – ID Nº 239.359 – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 2222/OC-PR

CONTRATO Nº 88/2012

ADENDA Nº 3

Esta Adenda al **Contrato No. 88/2012,** suscrito en fecha 26 de febrero de 2013, es celebrada entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA,** con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN,** Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, denominada en adelante la **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **CONSORCIO HAGAPLAN-COMYCSA,** con RUC Nº 80077654-2, con domicilio en la calle 14 de Mayo 563 c/ Gral. Díaz – Edificio La Encarnación 4to piso, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKY** con C.I. Nº 156.664, denominado en adelante el **EL CONSULTOR,** convienen en celebrar un Convenio Modificatorio – Adenda Nº 3, en el marco del Pedido de Propuesta Nº 08/2012 – PAYSRI BID - "SERVICIO DE CONSULTORIA DE DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE 25 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA COMUNIDADES RURALES" – GRUPO Nº 4 – ID Nº 239.359.

I- ANTECEDENTES:

Que, la Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, a través de su Memorándum PAYSRI/OC ADC Nº 985/2014, solicita la suscripción de la Adenda Nº 3 al Contrato Nº 88/2012 suscrito con la firma CONSORCIO HAGAPLAN - COMYCSA para la prórroga de la vigencia del Contrato a los efectos del cumplimiento en la totalidad de los resultados esperados y acordados en el Contrato, como consecuencia de la demora en los trámites para la obtención de la Licencia Ambiental y el permiso de explotación del Área Permisonaria otorgada por la ERSSAN, conforme al pedido, según Nota CHC-88_2014 Nº 44/14 aprobado por la Coordinación de la UCP de acuerdo al Memo D y MA Nº 51/2014 de fecha 07/05/2014.

Que, el pedido de Adenda fue realizado por la empresa CONSORCIO HAGAPLAN - COMYCSA mediante Nota CHC-88_2012 Nº 44/14 de fecha 24 de marzo de 2014, para la ampliación de la vigencia del contrato debido a la demora en los trámites para la obtención de la Licencia Ambiental de los proyectos así como también del permiso de explotación del Área Permisionaria otorgada por la ERSSAN, considerando que son procesos administrativos que escapan a su control.

Que, el pedido de Adenda Nº 3 para la ampliación de la vigencia contractual, cuenta con la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, mediante Nota CPR/C/2014/1297 de fecha 4 de agosto de 2014.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 1403 de fecha 18 de noviembre de 2014 se autoriza la Adenda Nº 03 al Contrato Nº 88/2012 suscrito con la firma CONSORCIO HAGAPLAN – COMYCSA, en el marco del Pedido de Propuesta Nº 08/2012 – PAYSRI BID - "SERVICIO DE CONSULTORIA DE DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE 25 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA COMUNIDADES RURALES" – GRUPO Nº 4 – ID Nº 239.359 para la ampliación de la vigencia del contrato.

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

A los efectos del cumplimiento en la totalidad de los resultados esperados y acordados en el presente acuerdo, se amplía el plazo de Vigencia del Contrato Nº 88/2012 ***hasta la aprobación del informe final,*** de acuerdo a la cláusula 2.3 de las CEC del Contrato... *"el Contrato expirará una vez finalizada la vigencia del mismo indicada en el numeral 4 del Contrato o una vez aprobado el informe final por parte del contratante y en ambos casos se haga constar por escrito su conclusión por ambas partes...".*

Cláusula Segunda: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Los demás términos del **Contrato Nº 88/2012** firmado entre el **SENASA** y el **CONSORCIO HAGAPLAN – COMYCSA,** son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

III- CONFORMIDAD:

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONSULTOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 3 en fecha....18.....de.....Noviembre.....de 2.014, constituida en dos (2) ejemplares de igual tenor y aun mis efecto, recibiendo cada parte una copia.

.....
Ing. ANDRES EUGENIO GONZALEZ GODZIEWSKY
CONSORCIO HAGAPLAN - COMYCSA

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

.....
ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social